

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y personal de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Presidente de los Consejos de Administración, Abenhazan, S. A., representada por D. Francisco Javier de Oraa y Moyua.—68.004.
y 3.ª 29-11-2006

ORIBERTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Haití, 2, de Alcalá de Henares (Madrid), el día 29 de diciembre de 2006, a las 10⁰⁰ horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2006.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Tercero.—Aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Los Socios tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Alcalá de Henares, Madrid, 27 de noviembre de 2006.—El Secretario, José María Gutiérrez Flores. 68.802.

ORTATRADE, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

FLORIÁN GEYER, S. L.

Unipersonal

JUNAK, S. L.

STINGRAY, S. L.

**Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales y universales de «Ortrade, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Junak, Sociedad Limitada», «Florián Geyer, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Stingray, Sociedad Limitada Unipersonal», han acordado, por unanimidad, el día 23 de noviembre de 2006, en sus respectivos domicilios sociales de Barcelona, Badalona, Vinaròs y Bilbao, la fusión de las mismas, mediante la absorción de las tres últimas por «Ortrade, Sociedad Anónima, Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo,

los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, Bilbao, Vinaròs y Badalona, 24 de noviembre de 2006.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Ana Vallespí Solé de Ortrade, Sociedad Anónima Unipersonal y Florian Geyer, Sociedad Limitada Unipersonal y Francisco Javier Ribo Casals de Junak, Sociedad Limitada y de Stingray, Sociedad Limitada Unipersonal.—68.274. 1.ª 29-11-2006

PABLO FRANCISCO PASCUAL NEVADO

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 23/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Daniel Gila Benavente contra la empresa Pablo Francisco Pascual Nevado se ha dictado auto de fecha 22/9/06, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a las ejecutadas, en situación de insolvencia total por importe de 2.891,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—66.951.

PANADERÍA JATO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 11/06 y 61/06 acumuladas, seguidas en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Elvira Gómez Grandio contra la empresa «Panadería Jato, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 27 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo: Se declara a la empresa ejecutada «Panadería Jato, Sociedad Limitada» insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 8.463,69 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Lugo, 15 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Reboló.—66.967.

PATRIMONIAL JEL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SANT BOI CENTRE MEDIC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de las sociedades Patrimonial Jel, Sociedad Limitada y Sant Boi Centre Medic, Sociedad Limitada, celebradas el día 15 de noviembre de 2006, han acordado la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen

su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión de fecha 1 de septiembre de 2006.

Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercer su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Sant Boi de Llobregat, 15 de noviembre de 2006.—Patrimonial Jel, Sociedad Limitada. Fdo.: Aurora Morillas Moreno, Administradora (única).—Sant Boi Centre Medic, Sociedad Limitada. Fdo.: Aurora Morillas Moreno, Administradora (única).—67.181. y 3.ª 29-11-2006

POBLA-PLASTIC, S. L.

Junta General de Socios

Se convoca Junta General de Socios de la Sociedad «Pobla-Plastic, Sociedad Limitada», a celebrar en su domicilio social, sito en Polígono Industrial «La Pobla-L'Elhiana», Parcela n.º 6, La Pobla de Vallbona (Valencia), el día 19 de diciembre de 2006, a las 10 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de Ampliación del Capital Social de la Compañía.

Segundo.—Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales, en su caso.

Tercero.—Instrumentación de acuerdos sociales.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión, en su caso.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a partir de la publicación de este anuncio cualquier socio podrá examinar en el domicilio social y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, la documentación relativa a los temas a tratar.

Asimismo, se informa a los señores socios del derecho que tienen a hacerse representar en la Junta General convocada, en caso de no poder asistir personalmente, con los requisitos establecidos en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La Pobla de Vallbona (Valencia), 22 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Teodoro González Arauz.—68.748.

PREFABRICADOS UNIVERSAL, S. A. (PRUNISA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 9 de enero de 2007, a las 18 horas, y en segunda, si procediera, a la misma hora del día siguiente, en la Sala de Juntas de nuestra fábrica, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital.

De conformidad con lo dispuesto por la vigente Ley reguladora de las Sociedades Anónimas, los señores ac-